

MODULO III

Dirección General de Presupuesto e Inversiones públicas

Ministerio de
FINANZAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA





“PRESUPUESTO”

R.A.E.

- ✓ Cómputo anticipado del coste de una obra o de los gastos y rentas de una corporación.
- ✓ Cantidad de dinero calculado para hacer frente a los gastos generales de la vida cotidiana, de un viaje, etc.



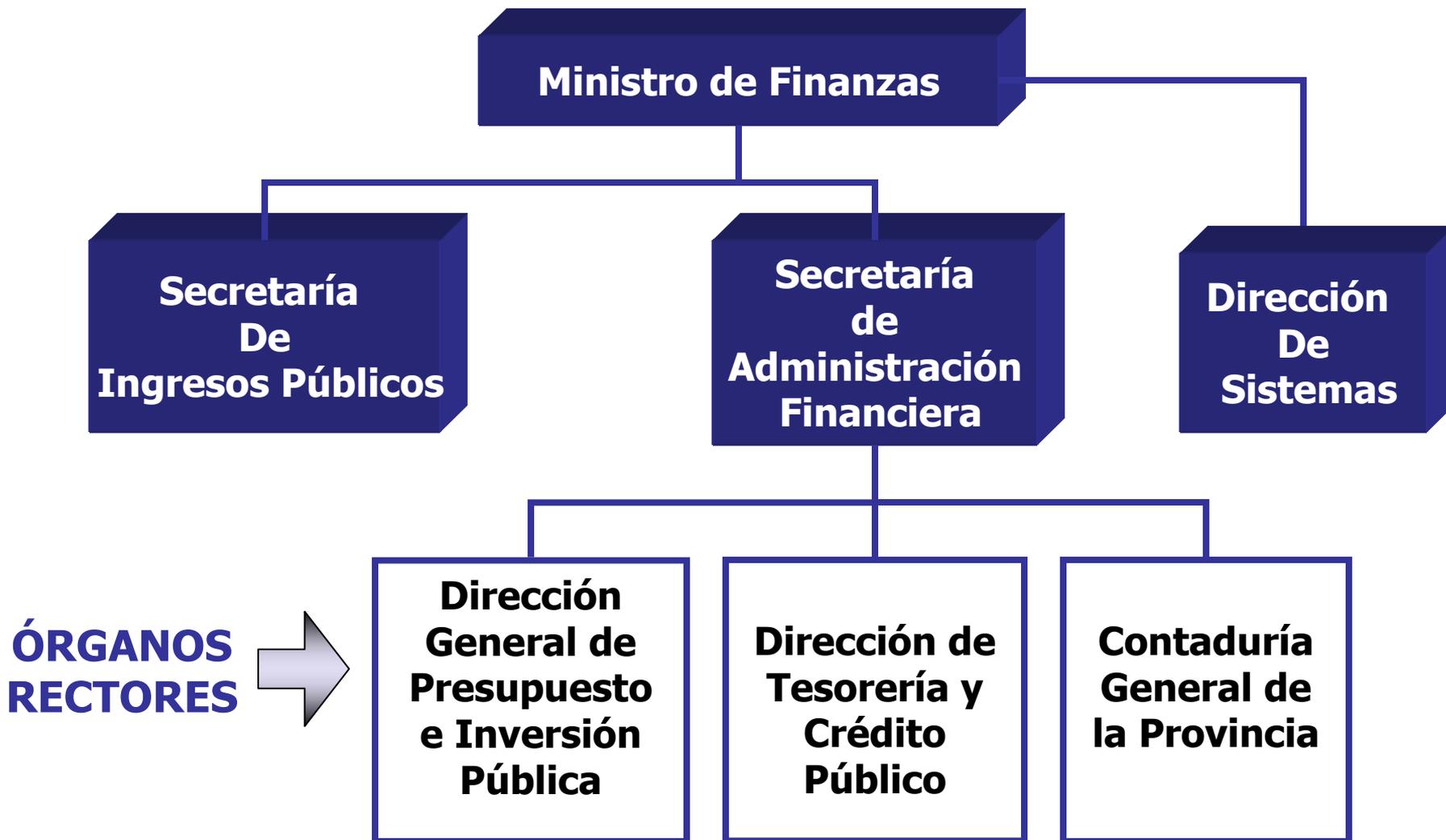
Definición del Subsistema de Presupuesto (Ley 9086 Art. 12 y 13)

El **Presupuesto** es el instrumento constitucional de órdenes, límites, garantías, competencias y responsabilidades, que prevé los recursos pertinentes, autoriza las inversiones y gastos. Fija el número de agentes públicos y explicita los objetivos que deben ser cuantificados cuando la naturaleza de los mismos lo permita.

La duración del mismo es de **un año**, desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre.



Organigrama del Ministerio de Finanzas



Sistema Integrado de Administración Financiera (Ley 9086 Art. 8 y 9)

La Administración Financiera estará integrada por los siguientes subsistemas, que deberán estar interrelacionados entre si:

•Subsistema de Presupuesto

•Subsistema de Contabilidad

•Subsistema de Tesorería

El Ministerio de Finanzas será el responsable de la coordinación, supervisión y mantenimiento de los subsistemas.



Misión de la Dirección General de Presupuesto

Misión

Garantiza la ejecución de Política Presupuestaria.

Formula el Presupuesto Público.

Controla Créditos asignados.

Evalúa la ejecución física y financiera.



Objetivos de la Dirección General de Presupuesto

Objetivos

Propone alternativas para la Política presupuestaria.

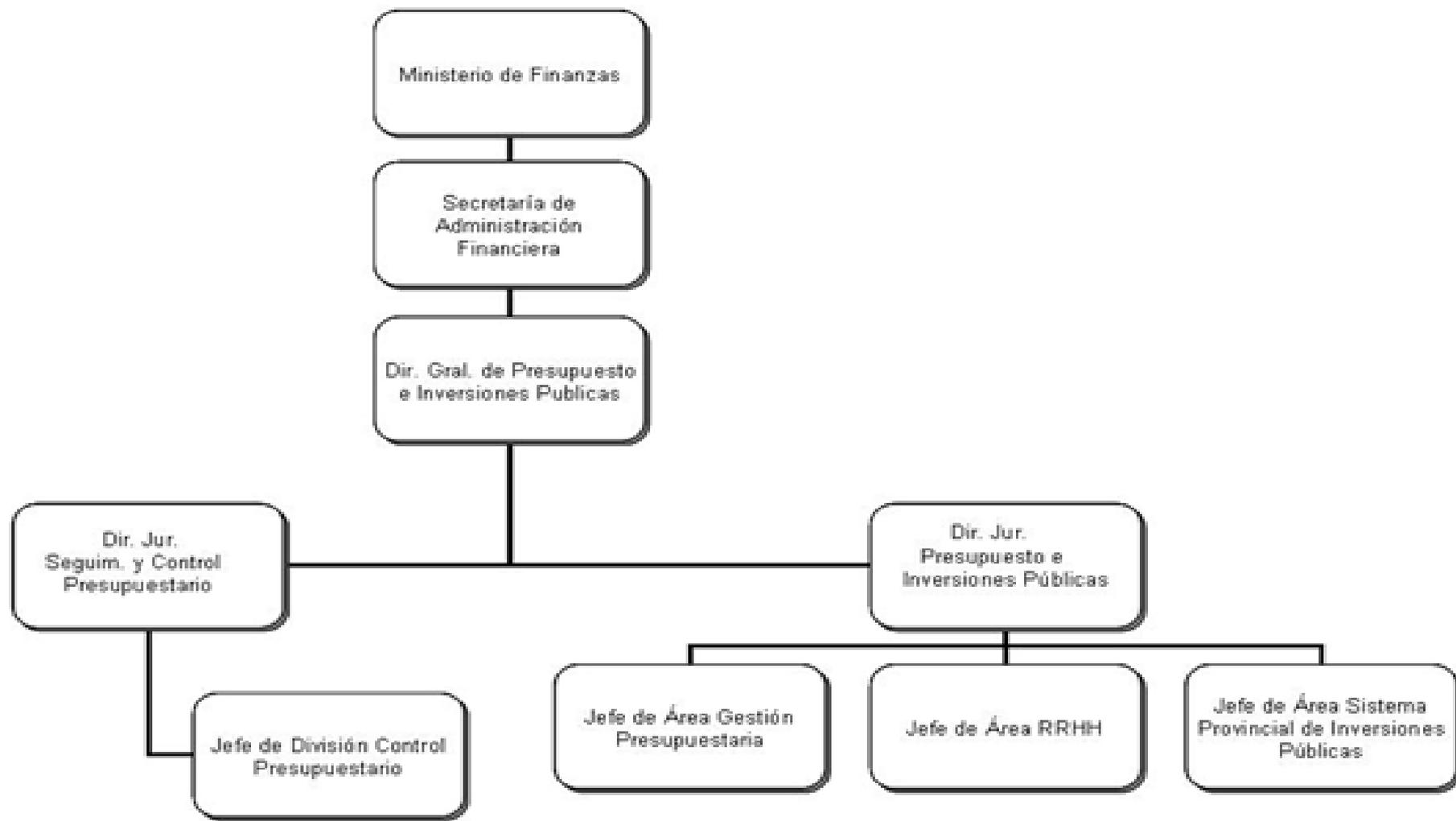
Perfecciona los mecanismos para la determinación de fuentes y aplicación de fondos públicos.

Formula, direcciona, controla y realiza el seguimiento del Sistema Pcial. de Inversiones Públicas.

Propone la vigencia de un sistema para la formulación, seguimiento y control presupuestario



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL - ORGANIGRAMA



Competencias de la Dirección General de Presupuesto (Ley 9086 Art. 17)

Funciones

Formula el Presupuesto.

Presenta el Presupuesto a la Legislatura para su aprobación.

Realiza Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria.

Interviene en modificaciones presupuestarias y evaluar ejecución.

Determina el plan de cuentas contable y el clasificador presupuestario, el cual será único y de uso obligatorio.



PRESUPUESTO PÚBLICO

Marco Conceptual

- ❖ El Presupuesto es un instrumento de programación económica y social, de gobierno y de administración que expresa, en términos financieros, lo que el gobierno pretende llevar a cabo.
- ❖ Establece principios, órganos, normas y procedimientos que regirán el proceso presupuestario de los Poderes, Jurisdicciones y entidades de la Hacienda Pública.



Crédito Presupuestario

Son los recursos con los que cuenta una determinada entidad pública para cumplimentar los objetivos propuestos. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que puede ejecutar, conforme a las asignaciones establecidas por Ley.



OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO



Disciplina Fiscal



Eficiencia en la Asignación



Eficiencia Operacional



PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

Universalidad

- ✓ La Producción de TODOS los bienes y servicios, recursos reales y disponibilidades financieras, DEBEN formar parte del Presupuesto.

Exclusividad

- ✓ En el Presupuesto SOLO se incluyen temas vinculados a la materia.



PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

Unidad

- ✓ El Presupuesto en su totalidad debe enmarcarse dentro de una política presupuestaria única del Sector Público.

Factibilidad

- ✓ Debe programarse todo lo que es factible de ejecutar.

Claridad

- ✓ Debe ser de fácil interpretación para favorecer el conocimiento de los ciudadanos.



PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

Especificidad

- ✓ Señala específicamente las fuentes de ingresos que los originan y las características de los bienes y servicios a adquirirse.

Programación y Periodicidad

- ✓ Presupuesto anual complementado con proyecciones plurianuales, considerando políticas de mediano plazo.

Continuidad

- ✓ Los elementos del Presupuesto deben apoyarse en ejercicios anteriores, con expectativas de ejercicios futuros.



PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

Flexibilidad

- ✓ No deben existir rigideces que impidan la eficacia de la utilidad del Presupuesto.

Equilibrio

- ✓ El total de gastos deben ser igual al total de recursos.

Publicidad

- ✓ Garantía de que las diversas fases del ciclo presupuestario sean públicas, de forma que pueda informarse sobre las decisiones y conductas de sus representantes acerca de la actividad económica de la Entidad.



PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

Anticipación

- ✓ El Presupuesto se discute y sanciona antes del período en el cual regirá.

Transparencia

- ✓ Información oportuna y confiable a los fines del control y auditoría, especialmente por el ciudadano, a los efectos de comprender la rendición de cuentas de la gestión.



Clasificadores



Cuestiones a Resolver:

- ¿**qué es** un clasificador presupuestario según en Dec.150/2004 (T.O.)?
- Su **utilidad** en la práctica.
- **Tipos** de Clasificadores.
- Combinación de Clasificadores. **Ejemplo.**
- **Glosario Interactivo**: Clasificadores.



Clasificadores Presupuestarios

“Son instrumentos normativos que agrupan los recursos y gastos de acuerdo a diversos criterios.”

Según el Dec.150/2004:

Se entiende por clasificador como el Plan de Cuentas que nos permite:

- **Determinar.**
- **Ordenar.**
- **Agrupar y,**
- **Presentar con precisión origen, composición, destino y responsable.**



Nos permiten:

- 1- Interrelacionar y presentar la información presupuestarias sobre bases sólidas, homogéneas y confiables.
- 2- Identificar y registrar los flujos de origen y aplicación de los recursos.
- 3- Registrar por partida simple y partida doble transacciones económicas-financieras, logrando una mayor transparencia.
- 4- Realizar un seguimiento periódico de la ejecución presupuestaria.



Clasificadores Presupuestarios

Son la base fundamental para la programación y el análisis de la gestión económica-financiera de las instituciones públicas.



- ✓ En los niveles donde se administra la gestión se utiliza mayor nivel de desagregación, como sería el caso de un Director de Administración frente a las Proyecciones Presupuestarias de Gastos.
- ✓ En los máximos niveles políticos de decisión de la gestión pública se utiliza su máximo nivel de agregación, como lo sería un informa financiero al Ministro de Finanzas.



Clasificadores Presupuestarios



Clasificación:

1. Institucional.
2. De recursos por rubro.
3. Económica de recursos.
4. Por Procedencia.
5. Por Objeto del Gasto.
6. Económica del Gasto.
7. Por Finalidad y Función.
8. Por Categoría Programática.
9. Por Fuente de Financiamiento.



Clasificadores Presupuestarios

Recursos públicos: son medios de financiamiento que nos permite disponer de recursos reales necesarios para desarrollar las actividades programas por el Sector Público, y atender obligaciones de Pago de Deuda y/o transacciones que se requieran.



Gastos o Erogaciones: Transacciones financieras que realizan las Instituciones Públicas para adquirir bienes y servicios o para transferir los recursos recaudados a diferentes agentes económicos.



Tipos de Clasificadores:

- **De los recursos públicos:**

- ✓ Clasificación de los Recursos por Rubro.
- ✓ Clasificación de los Recursos por su Carácter Económico.
- ✓ Clasificación de los Recursos por procedencia.



- **De las erogaciones públicas:**

- ✓ Clasificación de Erogaciones por Objeto del Gasto.
- ✓ Clasificación de Erogación por su carácter económico.
- ✓ Clasificación de Erogación por finalidad y función.
- ✓ Clasificación de Erogación por Fuente de Financiamiento.



Principales

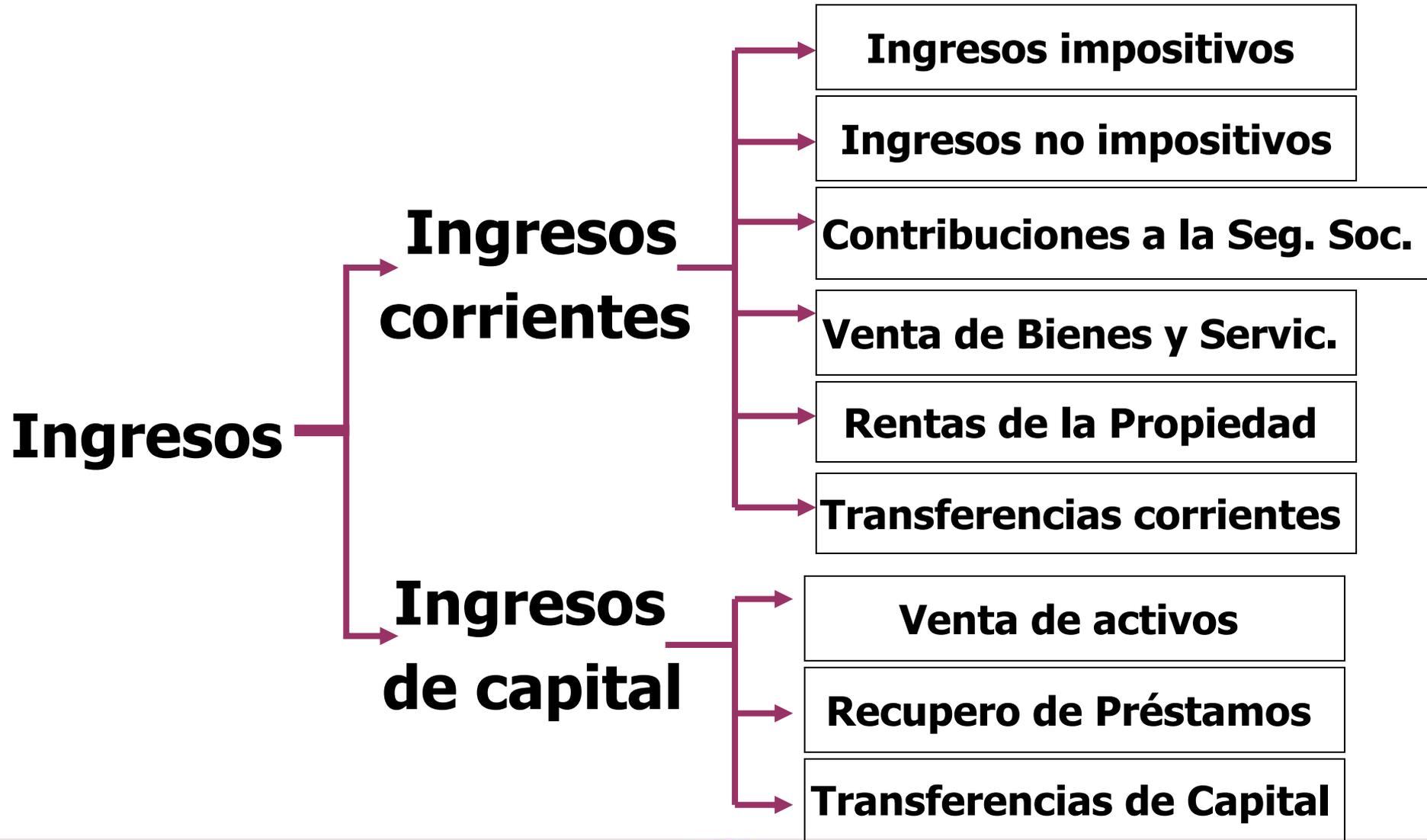
1- Por carácter económico: corrientes, capital, contribuciones figurativas, fuentes financieras.

2- Por rubros: en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que les dan origen.

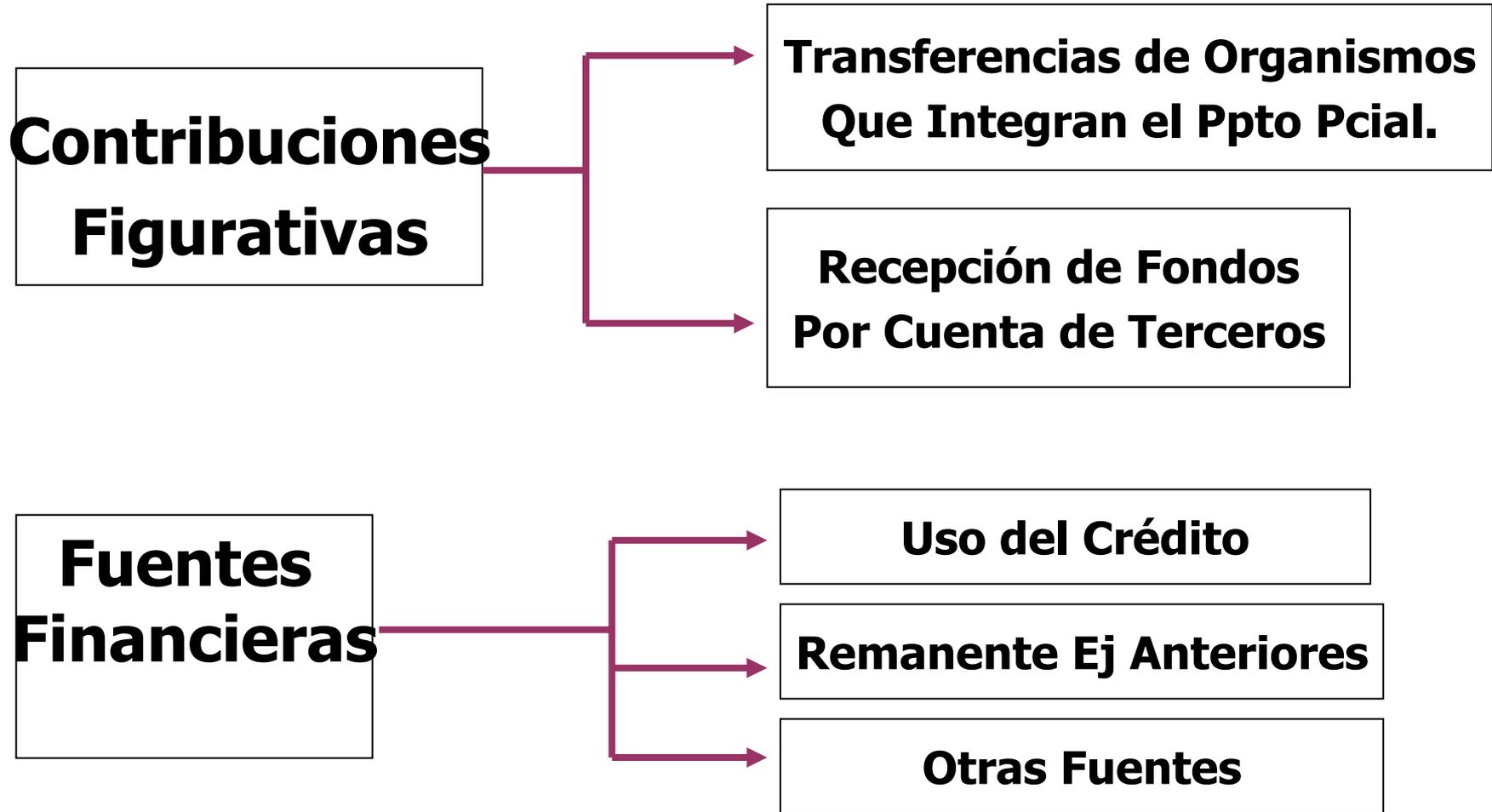
Tradicionales (impuestos, tasas, transferencia, etc.); del Patrimonio Público (venta de activos); provenientes del crédito público.



Clasificación Económica



Clasificación Económica



Tipos de Clasificadores:

- **De los recursos públicos:**

- ✓ Clasificación de los Recursos por Rubro.
- ✓ Clasificación de los Recursos por su Carácter Económico.
- ✓ Clasificación de los Recursos por procedencia.

- **De las erogaciones públicas:**

- ✓ Clasificación de Erogaciones por Objeto del Gasto.
- ✓ Clasificación de Erogación por su carácter económico.
- ✓ Clasificación de Erogación por finalidad y función.
- ✓ Clasificación de Erogación por Fuente de Financiamiento.



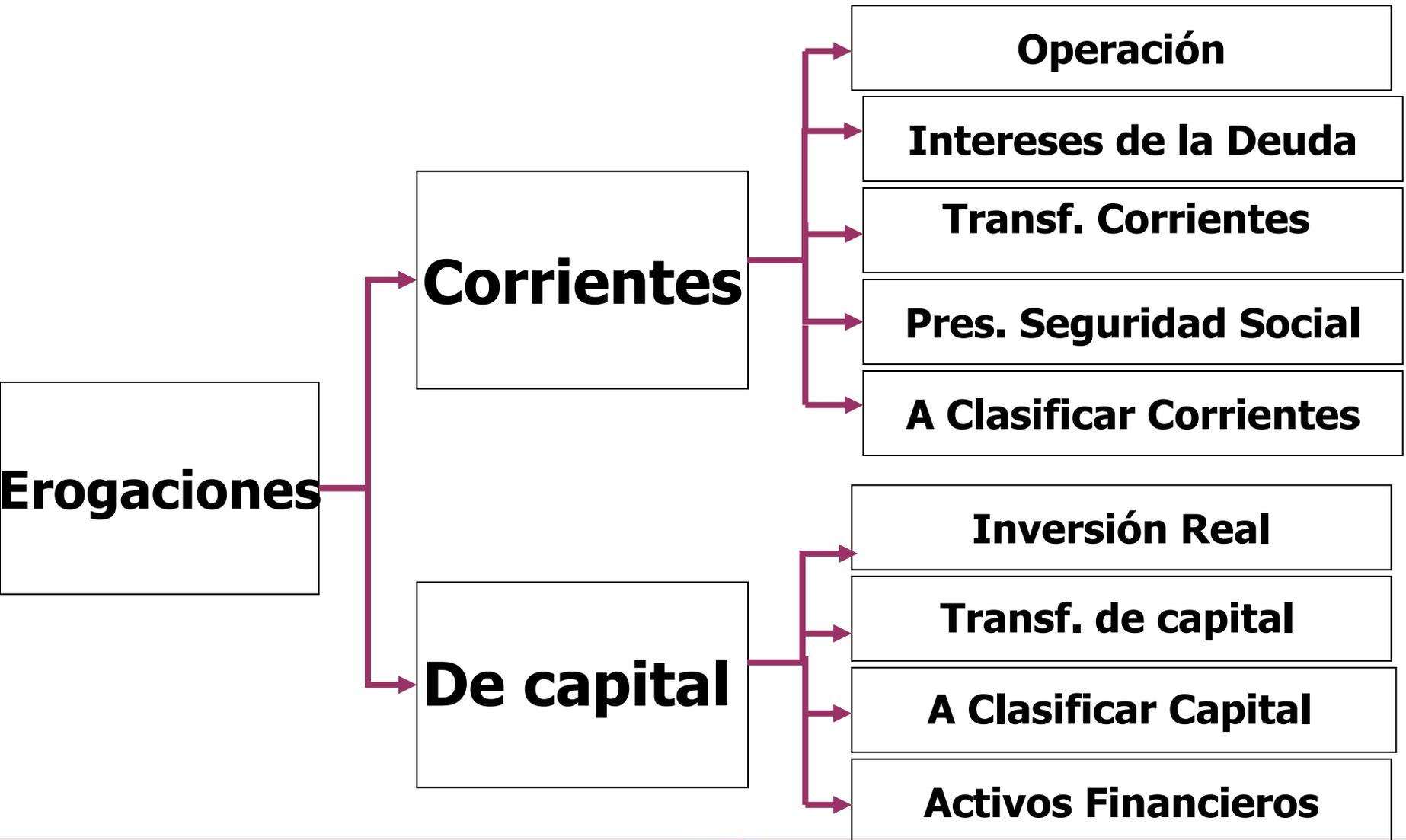
Sirven para Ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el Presupuesto con el fin de proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico.

Principales

- 1- Por Objeto del Gasto: se agrupan en cuentas de características uniformes**
- 2- Por carácter económico: corrientes, capital, erogaciones figurativas, aplicaciones financieras.**
- 3- Finalidad y función: según la naturaleza de los servicios que el estado brinda a la comunidad.**



Clasificación Económica



Clasificación Económica

**Erogaciones
Figurativas**

**Transferencias a Organismos
que Integran el Ppto Pcial**

**Distribución de Fondos
Por Cuenta de Terceros**

**Aplicaciones
Financieras**

Amortización de Deudas

Fondo Anticíclico

Otras Aplicaciones



Modificaciones al Clasificador

- El Artículo 17, inc. j) de la Ley N° 9086, establece como competencia de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas.
- Resolución 04/2011 Compendio de Normas y Procedimientos, Modificatoria de Res.175/2007 Anexo A, Título I, Capítulo III.



Glosario Interactivo:

Clasificadores - Windows Internet Explorer

http://transparencia.cba.gov.ar/Clasificadores.aspx

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos Sitios sugeridos Galería de Web Slice

Clasificadores

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Ministerio de FINANZAS

GLOSARIO PRESUPUESTO

Entre los pilares fundamentales de la democracia se encuentra el derecho de los ciudadanos a recibir información en forma completa, veraz, adecuada y oportuna. Dentro de esta, uno de los conceptos más relevantes – sino el principal – es el destino de los fondos públicos.

Cualquier esfuerzo por mejorar exposición y/o detalle optimizará las condiciones para la toma de decisiones y colaborará con los mecanismos de control, fortaleciendo así a todo el sistema democrático.

En virtud de ello se publica el Manual de Clasificaciones Presupuestarias, con la descripción detallada de cada una de las partidas que lo integran, a fin de homogeneizar y determinar unívocamente los criterios de imputación del Sector Público Provincial..-

MARCO CONCEPTUAL

CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CLASIFICADOR DE EROGACIONES POR CARÁCTER ECONÓMICO Y OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE EROGACIONES POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

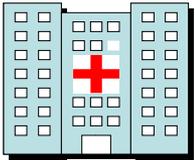
VOLVER

Listo Intranet local 100%

<http://transparencia.cba.gov.ar/Clasificadores.aspx>



Ejemplo:



El Ministerio de Salud lanza un plan de vacunación contra la gripe. Para ello planea utilizar:

- *Vacunas \$150.000*
- *Enfermeras contratadas \$ 50.000*
- *Computadoras \$10.000*
- *Folletos \$500*
- *Plan de comunicación \$30.000*

Se pide clasificar los gastos por:

- *Finalidad y Función.*
- *Objeto del Gasto.*



Por Objeto del Gasto / Finalidad, Función y Detalle:

Bien	Monto	Partida principal	Partida Parcial	Código Legal Presup.
Vacunas	\$ 150.000	Bienes de consumo	Medicamentos	2060000
Enfermeras contratadas	\$ 50.000	Personal	No permanente	1020000
Computadoras	\$ 10.000	Bienes de Capital	Equipos de comunicación y saneamiento	11010000
Folletos	\$ 500	Bienes de consumo	Productos impresos	2050000
Plan de comunicación	\$ 30.000	Servicios no personales	Publicidad y propaganda	3090000

***Finalidad-Función -Detalle:
Servicios Sociales-Salud-Medicina Preventiva, código
30101***



Clasificadores Presupuestarios Combinados

Permite mostrar una serie de aspectos de gran interés que hace posible el estudio sistemático del gasto y de los recursos públicos. Brinda información útil para la toma de decisiones.

<http://www.cba.gov.ar/analisis-global-del-gasto-ano-2013/>



Análisis Global del Gasto Año 2013

	01.0 – Erogaciones por Carácter Económico y Finalidad – Todas las fuentes
	01.1 – Erogaciones por Carácter Económico y Finalidad – Rentas Generales
	01.2 – Erogaciones por Carácter Económico y Finalidad – Recursos Afectados
	01.3 – Erogaciones por Carácter Económico y Finalidad – Cuentas Especiales
	02.0 – Erogaciones por Objeto del Gasto y Carácter Económico – Todas las fuentes
	02.1 – Erogaciones por Objeto del Gasto y Carácter Económico – Rentas Generales
	02.2 – Erogaciones por Objeto del Gasto y Carácter Económico – Recursos Afectados
	02.3 – Erogaciones por Objeto del Gasto y Carácter Económico – Cuentas Especiales
	03.0 – Erogaciones por Jurisdicción y Carácter Económico – Todas las fuentes
	03.1 – Erogaciones por Jurisdicción y Carácter Económico – Rentas Generales
	03.2 – Erogaciones por Jurisdicción y Carácter Económico – Recursos Afectados
	03.3 – Erogaciones por Jurisdicción y Carácter Económico – Cuentas Especiales
	04.0 – Erogaciones por Finalidad y Objeto del Gasto – Todas las fuentes
	04.1 – Erogaciones por Finalidad y Objeto del Gasto – Rentas Generales
	04.2 – Erogaciones por Finalidad y Objeto del Gasto – Recursos Afectados
	04.3 – Erogaciones por Finalidad y Objeto del Gasto- Cuentas Especiales
	05.0 - Erogaciones por Finalidad y Jurisdicción – Todas las fuentes
	05.1 – Erogaciones por Finalidad y Jurisdicción – Rentas Generales
	05.2 – Erogaciones por Finalidad y Jurisdicción – Recursos Afectados
	05.3 - Erogaciones por Finalidad y Jurisdicción – Cuentas Especiales
	06.0 – Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción- Todas las fuentes
	06.1 – Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción – Rentas Generales
	06.2 - Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción – Recursos Afectados
	06.3 - Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción -Cuentas Especiales
	07 – Partidas Figurativas
	08 – Fuentes y Aplicaciones Financieras
	09 – Planta Personal Administración General
	10 – Planta Personal Permanente – Administración General
	11 – Horas cátedras de Administración
	14 – Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento



En el marco del Análisis Global del Gasto para el Año 2013, se puede encontrar la Planilla 14 – Cuenta de Ahorro Inversión y Financiamiento.

<http://www.cba.gov.ar/analisis-global-del-gasto-ano-2013/>

Análisis Global del Gasto Año 2013



14 – Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Este Reporte sistemático del gasto y de los recursos públicos. Nos brinda información útil para la toma de decisiones.



CUENTA DE

A HORRO

I NVERSIÓN

F INANCIAMIENTO

¿Que es ?

Es un esquema que agrupa las **CUENTAS PÚBLICAS**

¿Para que ?

Realizar un análisis Económico



Cuenta AIF (Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento)

El resultado Corriente indica el resultado de las operaciones propias del Gobierno (incluye Intereses)

El resultado Primario no incluye el costo que incurrió el Gobierno para financiar sus déficit en ejercicios anteriores

El resultado Financiero incorpora las transacciones que modifican el patrimonio del estado.

Financiamiento Netas reflejan las acciones que realiza el Gobierno para compensar sus desbalances (ahorro, deuda, etc)

CONCEPTOS	\$
I - Ingresos Corrientes	700,00
II - Gastos Corrientes	460,00
III - Intereses	100,00
IV - Resultado Corriente (I - II)	240,00
V - Ingresos de Capital	600,00
VI - Gastos de Capital	540,00
VII - Ingresos Totales (I + V)	1.300,00
VIII - Gastos Totales (II + VI)	1.000,00
IX - Resultado Financiero (VII - VIII)	300,00
Resultado Primario (IX – III)	400,00
XI - Fuentes Financieras	130,00
XII - Aplicaciones Financieras	430,00
X - Financiamiento Neto (XI - XII)	- 300,00
IX – Resultado Financiero	300,00
X - Financiamiento Neto	-300,00
XIV - Resultado	0,00



Cuenta AIF - Práctico

CONCEPTOS	Monto
I - Ingresos Corrientes	200,0
II - Gastos Corrientes	130,0
Intereses	20,0
Otros Gastos Corrientes	110,0
IV - Resultado Económico	70,0
V - Ingresos de Capital	50,0
VI - Gastos de Capital	120,0
VII - Ingresos Totales	250,0
VIII - Gastos Totales	250,0
Gasto Primario	230,0
IX - Resultado Financiero	0,0
Resultado Primario	20,0
XI - Fuentes Financieras	30,0
XII - Aplicaciones Financieras	30,0
X - Financiamiento Neto	0,0
XIII - Resultado Final	0,0

Ingresos

IIBB – Imp. Inmobiliario \$100
 Coparticipación Federal \$100
 Venta de Inmueble \$ 50
 Colocación de Bonos \$ 30

Gastos

OP Personal \$ 60
 Gasto Librería \$ 30
 Servicios Públicos \$ 20
 Intereses \$ 20
 Construcción Escuelas \$120
 Amortización Deuda \$ 30



TÉCNICAS PRESUPUESTARIAS

PRESUPUESTO TRADICIONAL

Asigna los recursos según lo que el Estado va **adquirir** de bienes y servicios.

Características:

- Solo incluye información financiera.
- Asigna los créditos presupuestarios a Jurisdicción y Unidad de Organización.
- Tiene control financiero y legal.



PRESUPUESTO TRADICIONAL

Debilidades:

- No existe planificación.
- No se conoce la producción que realiza el Estado.
- No identifica los responsables
- No evalúa si cumple con los objetivos del Estado.



PRESUPUESTO POR PROGRAMA

Asigna recursos según lo que va a **producir** el Estado.

CARACTERISTICAS

- **CATEGORIA PROGRAMATICA:** Comprende el conjunto de acciones orientadas a la producción de bienes y servicios, y a cuyo fin se le asignan recursos humanos, materiales y financieros.
- Son administrados por Unidades Ejecutoras.



PRESUPUESTO POR PROGRAMA

Ventajas:

- Identifica los bienes que se producen y los servicios que se prestan.
- Genera nuevos elementos para la toma de decisiones.
- Compara programas similares de diferentes instituciones.
- Analiza proceso de producción y sus responsables.
- Identifica acciones y productos que excedan un ejercicio.



PRESUPUESTO BASE CERO

- Considera a cada año presupuestario como "año cero"
- Posee un proceso de evaluación continuo
- Es complementario a Presupuesto por Programa



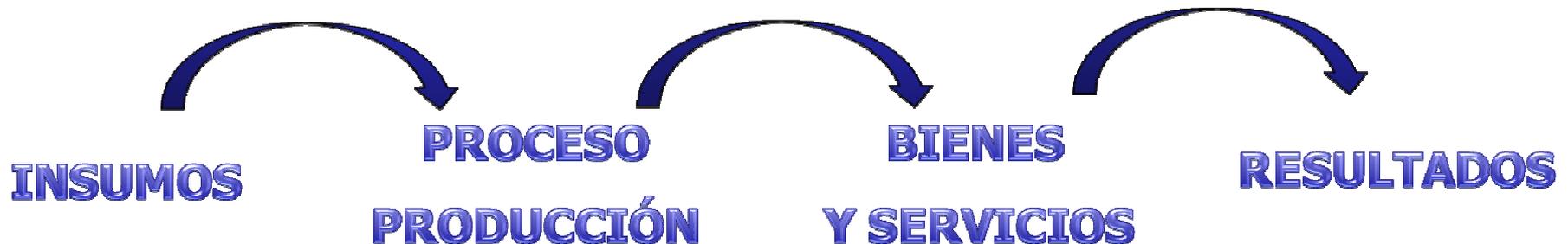
PRESUPUESTO PARA RESULTADOS

Estado tiene en cuenta el logro de los resultados y sus IMPACTOS.

Gestión para Resultados

Es un modelo de CULTURA organizacional y de GESTION que pone énfasis en los RESULTADOS y no sólo en los procedimientos.

Interesa cómo se hacen las cosas, cobra más relevancia el QUÉ se hace, QUÉ se logra y CUÁL es el IMPACTO en el BIENESTAR DE LA POBLACION



PRESUPUESTO PARA RESULTADOS

Ventajas:

- Incorpora la planificación estratégica
- Incrementa información para la toma de decisiones.
- Asigna más eficientemente los recursos.
- Mejora la calidad de bienes y servicios.
- Mejora el control y la rendición de cuentas.



Desarrollo del Presupuesto por Programas orientado a los Resultados



Desarrollo del Presupuesto Por Programas orientado a Resultados

PREGUNTAS QUE FACILITAN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS:

¿Que Piensa Hacer?	Objetivos	✓ Productos ✓ Metas
¿Cómo Lograrlos?	Conjunto De Acciones	✓ Tecnología
¿Con Qué Recursos?	Insumos	✓ Materiales ✓ Servicios ✓ RR HH
¿Cuándo?	Período Presupuestario	✓ Durante El Ejercicio ✓ Varios Años
¿Dónde?	Jurisdicción Entidad	✓ Localización Institucional ✓ Localización Geográfica
¿Quién?	Unidad Ejecutora	✓ Responsable



Conceptos y principales Características



- Asigna los créditos presupuestarios no a unidades institucionales del Gobierno, sino a programas de acción.
- Los programas son encomendados a unidades ejecutoras.
- El gasto público queda clasificado por unidades programáticas



Desarrollo del Presupuesto Por Programas orientado a Resultados

PROGRAMA

Comprende el conjunto de acciones orientadas al logro de un objetivo concreto dentro de la labor de Gobierno, los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para desarrollarlas y una unidad ejecutora responsable de su ejecución.

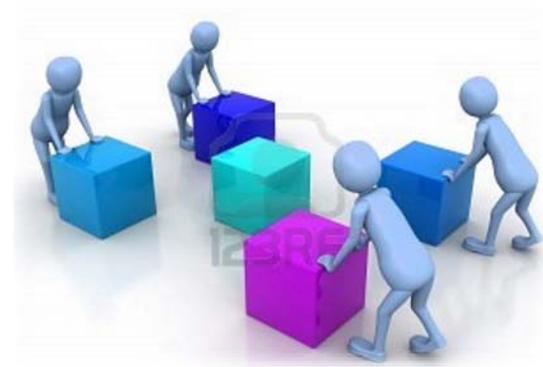


Desarrollo del Presupuesto Por Programas orientado a Resultados

SUBPROGRAMA

Cuando el objetivo de un programa es complejo y puede considerarse como la suma de objetivos parciales.

Es un conjunto de acciones tendientes al logro de cada uno de estos objetivos parciales.



Mapa de Programas – Ejemplo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - PRESUPUESTO 2013

Mapa de Programas
(Hoja 1 / 7)

Jurisdicción/Entidad: 1.45 - Ministerio De Salud

Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin - Fun - Det	Fuente De Financiamiento	Monto
450 - ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD	ACTIVIDADES CENTRALES	Ministerio De Salud	Ministerio De Salud	Ministerio de Salud	3 1 4	Rentas Generales	232,936,000
451 - (C.E.) ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y REGISTRO- LEY 6222 Y MODIFICATORIAS	PROGRAMA	Ministerio De Salud	Ministerio De Salud	Ministerio de Salud	3 1 4	Cuentas Especiales	5,736,000
453 - (C.E) PROGRAMA FEDERAL (PRO.FE)	INICIATIVA	Ministerio De Salud	Ministerio De Salud	Ministerio de Salud	3 1 2	Cuentas Especiales	100,171,000
454 - (C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL- LEY PROVINCIAL N°8814	PROGRAMA	Ministerio De Salud	Ministerio De Salud	Ministerio de Salud	3 1 2	Cuentas Especiales	4,425,000
455 - (C.E.)PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA Y ITS-LEY 9161	PROGRAMA	Ministerio De Salud	Ministerio De Salud	Ministerio de Salud	3 1 2	Cuentas Especiales	3,250,000
456 - ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN MÉDICA	PROGRAMA	Ministerio De Salud	Secretaría De Atención Médica	Ministerio de Salud		Rentas Generales	135,989,000
1 - Actividades Comunes De La Secretaría De Atención Médica	INICIATIVA				3 1 2		82,213,000
2 - Programa Provincial De Medicamentos	SUBPROGRAMA				3 1 2		20,000,000
3 - Funcionamiento De La Red Hospitalaria Provincial	SUBPROGRAMA				3 1 2		33,776,000



Mapa de Programa

Naturaleza:

Relaciona el alcance de los programas de la jurisdicción en función a las actividades que desarrolla y los resultados de su producción.

Actividad Central:

Se utiliza cuando los resultados de una acción presupuestaria condicionan a **todos** los programas de una jurisdicción , pero no es parte integrante de ninguno de ellos.

Actividad Común:

Esta categoría se aplica cuando la acción presupuestaria condiciona a **más de un** programa pero no a todos los de una institución.

Iniciativa:

Es una categoría programática diseñada **estratégicamente** para alcanzar objetivos estratégicos



Mapa de Programas



Unidad Ejecutora:

Es la Dependencia Orgánica responsable de ejecutar los gastos asignados al programa, para el cumplimiento de sus objetivos.

Unidad de Organización:

Es la Dependencia Orgánica inmediata superior de la Unidad Ejecutora

Servicio Administrativo:

Es la Unidad Administrativa a través de la cual se canalizan las actividades administrativas necesarias para la ejecución de los Programas



Descripción de Jurisdicción

Descripción de Jurisdicción:

se especifican las razones y concepciones que fundamentan el accionar de cada ministerio, secretaria, agencia u otro ente que forme parte del sistema público no financiero.

MISIÓN = *Razón de ser. ¿QUÉ DEBEMOS HACER?*

VISIÓN = *¿CÓMO QUEREMOS SER?*

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: = *CÓMO se contribuye a atender necesidades del sector.*

INDICADORES DE RESULTADO: estos instrumentos permitirán medir el nivel de logro de un objetivo.



Descripción de Jurisdicción

Este ejemplo, se tomo del Presupuesto General para la Administración de 2013

<http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/11/Descripcion-de-Jurisdicciones.pdf>

 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Presupuesto 2013 Descripción de Jurisdicción / Entidad

1.45 Ministerio De Salud	Jurisdicción/Entidad 1.45
	Descripciones 1 / 3

MISIÓN INSTITUCIONAL:
Garantizar el acceso a la atención sanitaria de toda la población, a través de la promoción y protección de la salud, la prevención, recuperación y rehabilitación; determinando objetivos y elaborando políticas del sector, ejecutando los planes, programas y proyectos definidos en consecuencia.

VISIÓN INSTITUCIONAL:
Asegurar la equidad en el acceso a las acciones sanitarias, estimular la participación comunitaria en el cuidado de la salud, a través de políticas sanitarias, que contribuyan al bienestar de la población.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- 1- Planificar, ejecutar y fiscalizar la realización de programas integrados en el sistema de salud que cubran a los habitantes de la Provincia en todo lo inherente a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.
- 2- Coordinar con los servicios estatales (nacionales, provinciales y municipales) y los servicios privados de salud las acciones necesarias con el fin de lograr integrar el sistema sanitario teniendo el bienestar de la población y la equidad en el acceso como objetivo en común.
- 3- Promover la participación de la comunidad en el desarrollo de los programas y acciones de salud, buscando crear desde la niñez conciencia sanitaria en la población.
- 4- Regular, controlar y fiscalizar el ejercicio de las profesiones vinculadas con la salud así como también las actividades asistenciales y de investigación relacionados con la salud humana de carácter público o privado.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Nº 1. Promover acciones de protección y promoción de la salud y prevención de las enfermedades en todo el ámbito de la provincia de Córdoba.
Nº 2. Aumentar y optimizar el alcance de los servicios sanitarios a la ciudadanía.
Nº 3. Implementar políticas de Calidad asistencial en el marco de la seguridad del paciente.
Nº 4. Favorecer la rehabilitación y reinserción de los pacientes.
Nº 5. Aumentar la respuesta sanitaria en materia de trasplantes, afecciones cardiovasculares, neonatología, neurocirugía y emergentología.

INDICADORES DE RESULTADO:

Objetivo Estratégico Nº 1

- 1- Tasa de incremento de programas-Relación de nuevos programas de promoción, prevención y protección de la salud implementados en el ámbito del Ministerio de Salud en el periodo 2013 - Cantidad de programas de promoción, prevención y protección de la salud, dejados de implementar en el ámbito del Ministerio de Salud en el periodo 2012.
- 2- Tasa de Inmunización. Número de personas efectivamente inmunizadas/número de personas en condición de ser inmunizadas.
- 3- Tasa de negatividad en la evaluación de Cáncer de Mamas.
- 4- Tasa de negatividad en la evaluación de PAP.



Presupuesto 2013 Descripción de Jurisdicción / Entidad

1.45 Ministerio De Salud

Jurisdicción/Entidad 1.45

Descripciones 1 / 3



Presupuesto Por Programas - Descripción de Jurisdicción

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Garantizar el acceso a la atención sanitaria de toda la población, a través de la promoción y protección de la salud, la prevención, recuperación y rehabilitación; determinando objetivos y elaborando políticas del sector, ejecutando los planes, programas y proyectos definidos en consecuencia.

VISIÓN

Asegurar la equidad en el acceso a las acciones sanitarias, estimular la participación comunitaria en el cuidado de la salud, a través de políticas sanitarias, que contribuyan al bienestar de la población.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- 1- Planificar, ejecutar y fiscalizar la realización de programas integrados en el sistema de salud que cubran a los habitantes de la Provincia en todo lo inherente a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.*
- 2- Coordinar con los servicios estatales (nacionales, provinciales y municipales) y los servicios privados de salud las acciones necesarias con el fin de lograr integrar el sistema sanitario teniendo el bienestar de la población y la equidad en el acceso como objetivo en común.*
- 3- Promover la participación de la comunidad en el desarrollo de los programas y acciones de salud, buscando crear desde la niñez conciencia sanitaria en la población.*
- 4- Regular, controlar y fiscalizar el ejercicio de las profesiones vinculadas con la salud así como también las actividades asistenciales y de investigación relacionados con la salud humana de carácter público o privado.*



Presupuesto Por Programas - Descripción de Jurisdicción

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Nº 1. Promover acciones de protección y promoción de la salud y prevención de las enfermedades en todo el ámbito de la provincia de Córdoba.*
- Nº 2. Aumentar y optimizar el alcance de los servicios sanitarios a la ciudadanía.*
- Nº 3. Implementar políticas de Calidad asistencial en el marco de la seguridad del paciente.*
- Nº 4. Favorecer la rehabilitación y reinserción de los pacientes.*
- Nº 5. Aumentar la respuesta sanitaria en materia de trasplantes, afecciones cardiovasculares, neonatología, neurocirugía y emergentología.*

INDICADORES DE RESULTADO:

Objetivo Estratégico Nº 1

- 1- Tasa de incremento de programas. Relación de nuevos programas de promoción, prevención y protección de la salud implementados en el ámbito del Ministerio de Salud en el período 2013 - Cantidad de programas de promoción, prevención y protección de la salud, dejados de implementar en el ámbito del Ministerio de Salud en el período 2012.*
- 2- Tasa de Inmunización. Número de personas efectivamente inmunizadas/número de personas en condición de ser inmunizadas.*
- 3- Tasa de negatividad en la evaluación de Cáncer de Mamas.*
- 4- Tasa de negatividad en la evaluación de PAP.*



Presupuesto Por Programas - Descripción de Programa

Descripción de programa:

En este documento, que integra la ley de presupuesto, con una estructura similar a la Descripción de Jurisdicción pero a nivel de cada programa presupuestario que forman parte de una determinada Jurisdicción.

 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	Presupuesto 2013 - Descripción de Programas
Ministerio De Salud Denominación del Programa ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN MÉDICA	Jurisdicción/Entidad 1.45 Categoría Programática 456 / 1 Descripciones 1 / 3
Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial	
DESCRIPCIÓN: La Secretaría de Atención Médica, direcciona y establece los ejes de coordinación sanitaria, de las actividades hospitalarias que se desarrollan en el escenario geográfico de cobertura de toda la provincia, y que requieren de la disponibilidad de recursos como insumos, servicios, profesionales, con el fin de cumplimentar las estrategias de implementación, gestión y control de las mismas. Las actividades se ejecutan a través de los siguientes programas y actividades: •Direcciones de Jurisdicción de Hospitales de Capital e Interior •Dirección de Hospitales y Centros de Salud Mental •Dirección de Farmacia Hospitalaria •Dirección de la Escuela de Especialistas APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Se relaciona con los siguientes objetivos: Objetivo n°2. Aumentar y optimizar el alcance de los servicios sanitarios a la ciudadanía. Objetivo n°11. Fomentar la capacitación en servicio, desarrollo y perfeccionamiento en forma continua de los empleados y actores del sistema de salud. En general para dar Continuidad a la Atención periférica de calidad, siendo constantes en la Prestación hospitalaria organizada y eficaz. PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS: Los servicios sanitarios se relacionan con las actividades hospitalarias propias, como con los programas y/o actividades transversales, traslado y derivación de pacientes, laboratorio central, Farmacia central, Nutrición, Enfermería, Banco de Sangre, Prácticas Extrahospitalarias, Seguridad del paciente y las residencias medicas. DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA: El recurso humano de los hospitales públicos provinciales y toda ciudadano de la provincia, para los cuales se establecen los ejes sanitarios primarios en políticas de salud, evaluando la definición de prioridades con el fin de sostener los servicios hospitalarios y sus actividades acorde al requerimiento de la población, por lo cual es indispensable: INICIATIVAS: Por el Objetivo N°2 1. Programa Provincial de Sangre 2. Programa Camas Hospitalarias Por el Objetivo n° 11 1. Programa de la Dirección de Escuela de Especialistas. INDICADORES: Por el Objetivo N°2 NOMBRE: Donantes DESCRIPCIÓN: Colectas realizadas co registro de donantes	

 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	Presupuesto 2013 - Descripción de Programas
Ministerio De Salud Denominación del Programa ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN MÉDICA	Jurisdicción/Entidad 1.45 Categoría Programática 456 / 1 Descripciones 1 / 3
Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial	



Presupuesto Por Programas - Descripción de Programa

DESCRIPCIÓN:

La Secretaría de Atención Médica, direcciona y establece los ejes de coordinación sanitaria, de las actividades hospitalarias que se desarrollan en el escenario geográfico de cobertura de toda la provincia, y que requieren de la disponibilidad de recursos como insumos, servicios, profesionales, con el fin de cumplimentar las estrategias de implementación, gestión y control de las mismas.

Las actividades se ejecutan a través de los siguientes programas y actividades:

- Direcciones de Jurisdicción de Hospitales de Capital e Interior
- Dirección de Hospitales y Centros de Salud Mental
- Dirección de Farmacia Hospitalaria
- Dirección de la Escuela de Especialistas

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Se relaciona con los siguientes objetivos:

Objetivo n°2. Aumentar y optimizar el alcance de los servicios sanitarios a la ciudadanía.

Objetivo n°11. Fomentar la capacitación en servicio, desarrollo y perfeccionamiento en forma continua de los empleados y actores del sistema de salud.

En general para dar Continuidad a la Atención periférica de calidad, siendo constantes en la Prestación hospitalaria organizada y eficaz.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Los servicios sanitarios se relacionan con las actividades hospitalarias propias, como con los programas y/o actividades transversales, traslado y derivación de pacientes, laboratorio central, Farmacia central, Nutrición, Enfermería, Banco de Sangre, Practicas Extrahospitalarias, Seguridad del paciente y las residencias medicas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El recurso humano de los hospitales públicos provinciales y toda ciudadano de la provincia, para los cuales se establecen los ejes sanitarios primarios en políticas de salud, evaluando la definición de prioridades con el fin de sostener los servicios hospitalarios y sus actividades acorde al requerimiento de la población, por lo cual es indispensable:

INICIATIVAS:

Por el Objetivo N°2

1. Programa Provincial de Sangre
2. Programa Camas Hospitalarias

Por el Objetivo n° 11

1. Programa de la Dirección de Escuela de Especialistas.

INDICADORES:

Por el Objetivo N°2

NOMBRE: Donantes

DESCRIPCION: Colectas realizadas co registro de donantes



CICLO PRESUPUESTARIO

Etapas del ciclo presupuestario



El Presupuesto es un proceso conformado por distintas etapas, en el que se define (planifica), expresa (formula), aprueba y coordina la ejecución y evaluación de la provisión pública de bienes y servicios



Etapas del ciclo presupuestario



Etapas del ciclo presupuestario



Planificación Estratégica

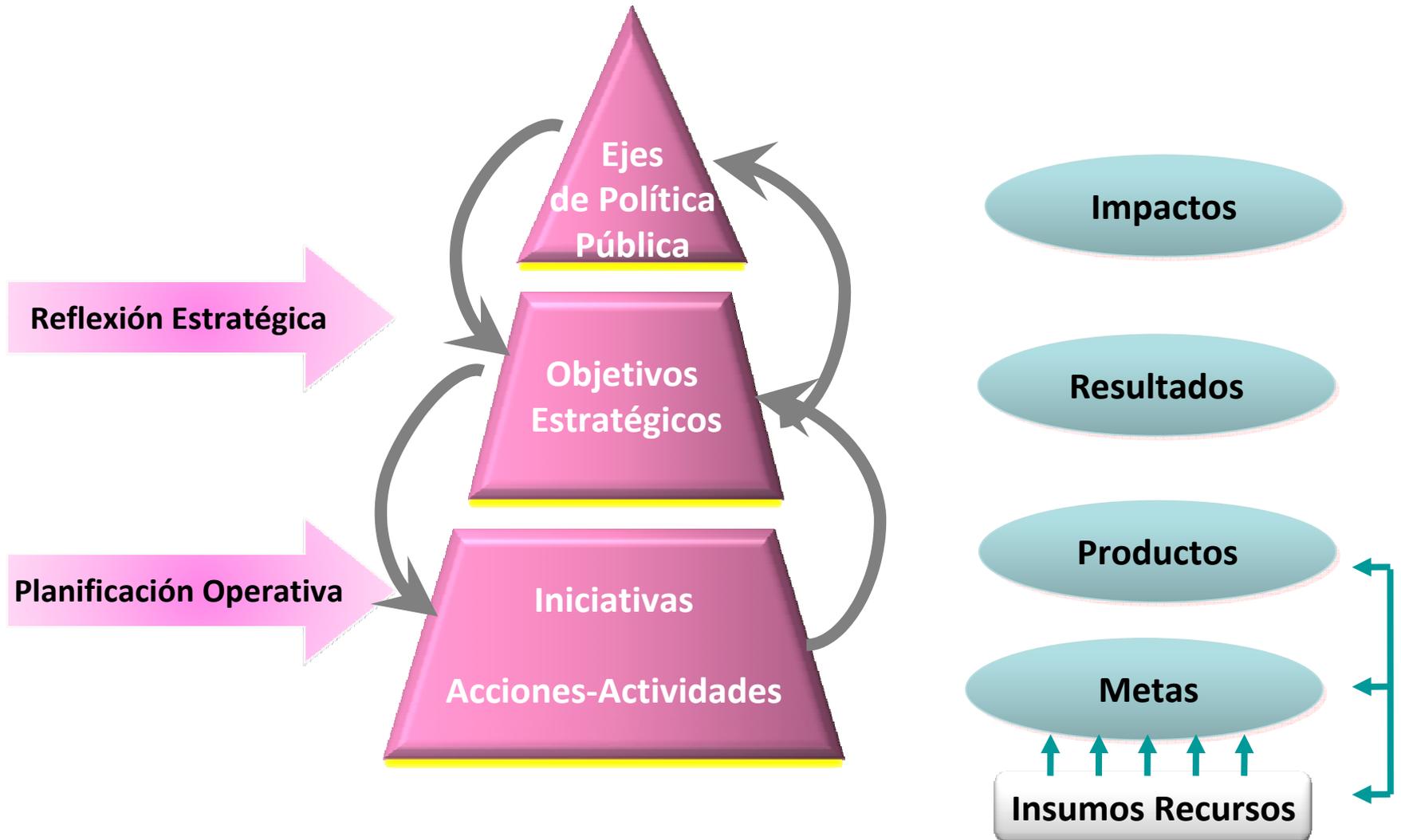
- Proceso cíclico, sistémico a través del cual se fijan objetivos a largo y mediano plazo, acciones y recursos para alcanzarlos.
- Realizado por los altos mandos del organismo.



Esquema Institucional



ESQUEMA CONCEPTUAL



Etapas del ciclo presupuestario



Formulación

Corresponde a esta etapa el conjunto de actividades que desarrolla el Poder Ejecutivo a fin de elaborar el Proyecto de Presupuesto que para cada ejercicio eleva a la legislatura provincial para su tratamiento y aprobación.

Ley 9086, sección IV



DGPeIP



Organización Técnico-Operativa

CRONOGRAMA

- Acciones a realizar
- Responsables
- Plazos

**NORMAS
PRESUPUESTARIAS**

- Procedimientos
- Formularios
- Sist. Informático



Proceso de Formulación del Presupuesto

**Pautas
Macroeconómicas**



**Principales
Prioridades**

**Políticas
Presupuestarias
Generales**

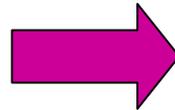
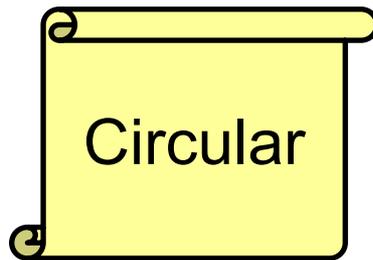


- Política y Administración Tributaria
- Política de Financiamiento
- Política de RRHH
- Política de Contrataciones
- Política de Inversión
- Etc.

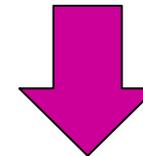
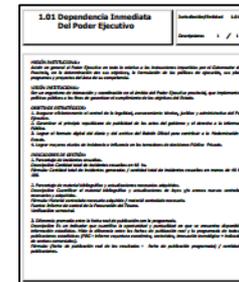


ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION N° 4/2011 actualizada/ ARTICULO N°1 Del Procedimiento para la Elaboración



Políticas Públicas
Jurisdiccionales

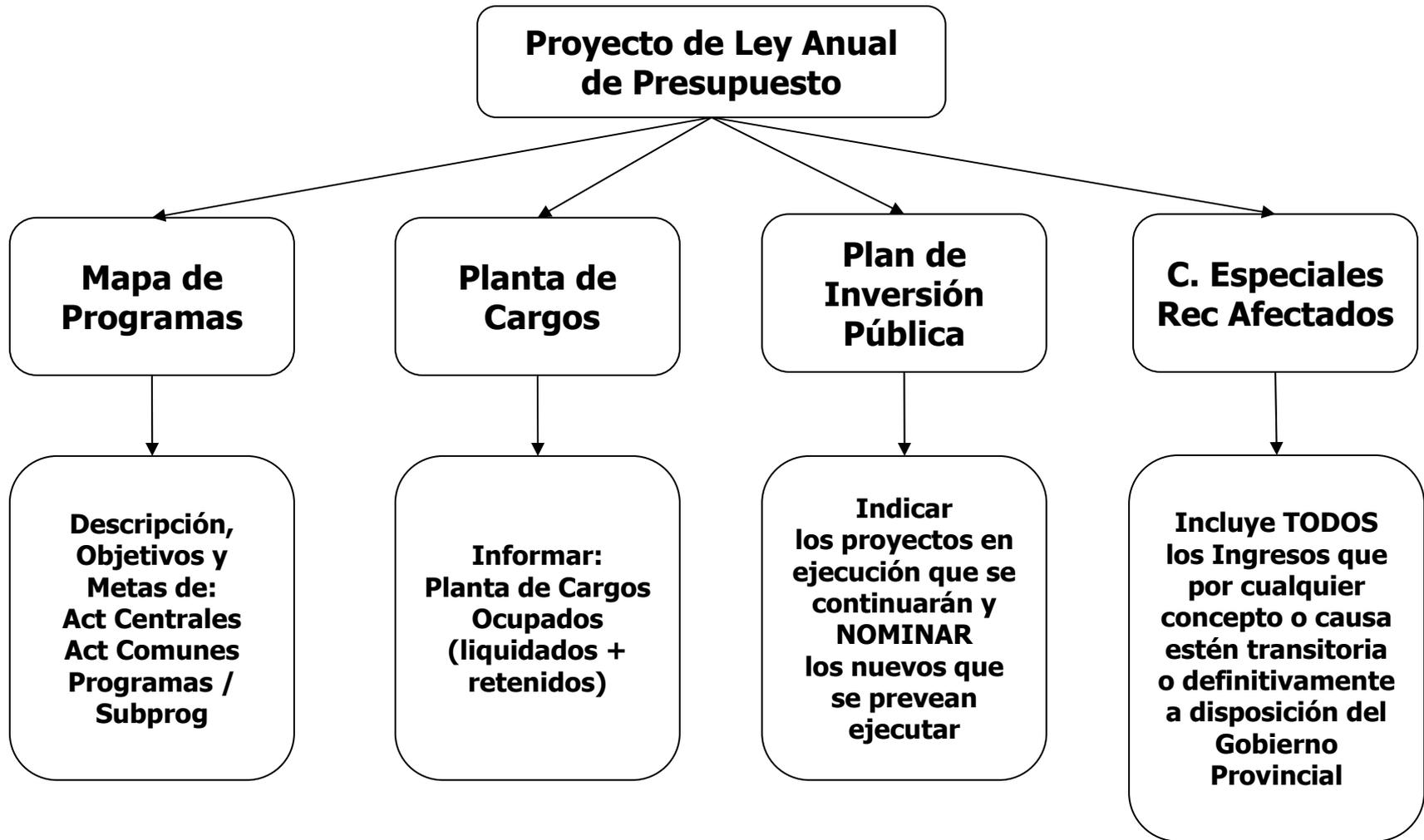


- Planificación Estratégica
- Descripción Institucional
- Descripción Categoría Programática
- Recursos Afectados
- Planta Personal
- Plan de Inversiones Públicas

Presupuesto Preliminar



Actividades de las Jurisdicciones



ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Propuesta Presupuestaria

Proyección de la Ejecución Anualizada

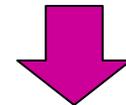
Ajustes:

- Variables macroeconómicas.
- Políticas presupuestarias generales y específicas.
- Eliminación de gastos que no se prevé ejecutar e incorporación de nuevos gastos.

Techo Presupuestario



- Aumentar o Disminuir Créditos por Categoría Programática y partida presupuestaria



Anteproyecto de Ley de Presupuesto



Contenido del Presupuesto (Ley 9086 Art. 18- 19)

Proyecto de Ley

Mensaje de Elevación

- Describe la evolución de la situación económica y financiera del ejercicio anterior, a nivel nacional y provincial
- Las políticas a seguir con sus proyecciones presupuestarias.

Articulado Del Proyecto De Ley

- 1) Cap I. Disposiciones Generales
 - Muestra los montos globales de gastos e ingresos
 - Fija Monto del Endeudamiento
 - Planta de Cargos
- 2) Cap II. Disposiciones Específicas
 - Organismos Descentralizados

Planillas Anexas

- Análisis Global del Gasto
- Ingresos
- Mapas por Jurisdicción
- Montos por Programas
- Organismos Descentralizados
- Vinculación Estratégica



Etapas del ciclo presupuestario



Discusión y Aprobación



PODER LEGISLATIVO

- **Enmienda**
- **Aprueba el Presupuesto**

PODER EJECUTIVO

- **Promulga**
- **Publica**



<http://www.cba.gov.ar/presupuestos/>

